DIRECCION NACIONAL DE
AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL

Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 2° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 137
Tel/Fax: (595 21) 224.051
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Email: licitaciones@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
(Res. Nº 692/2015)

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN
Nº 21/2015

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 27/2015

"MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DEL AISP"

26 de junio de 2015

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 21/2015

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 27/2015

"MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES"

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N° 692/2015, de fecha 20/05/2015, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas, compuesto de la siguiente manera:

- **Sr. Rubén Aguilar** - **Administrador - AISP**
- **Sr. Marcial Irún** - **Gerente de Mantenimiento - AISP**
- **Lic. Avelino Lezcano** - **Gerente Administrativo - SDAF**

2. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 19/06/2015 a las 08:30 hs. Seguidamente se procede a la apertura de las ofertas de las firmas que presentaron sus documentaciones en el sitio y hora indicada.

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
MIGUEL ANGEL PARCERISA BOYER	LOTE 1 GS. 38.000.000 LOTE 2 NO COTIZA	GS. 39.000.000	90 DIAS
CONSERMAR	LOTE 1 GS. 82.042.525 LOTE 2 GS. 58.641.985	GS. 39.000.000	100 DIAS
EL INGENIERO JARDINES	LOTE 1 GS. 61.400.000 LOTE 2 GS. 40.088.000	GS. 36.900.000	130 DIAS
A*X S.A.	LOTE 1 GS. 42.999.998 LOTE 2 GS. 35.499.999	GS. 76.000.000	95 DIAS
MUJAL GRUP S.A.	LOTE 1 NO COTIZA LOTE 2 GS. 34.900.000	GS. 14.754.600	100 DIAS
BIENVENIDO GIMENEZ	LOTE 1 GS. 49.166.000 LOTE 2 NO COTIZA	GS. 22.131.900	100 DIAS
PIRO YSA S.R.L.	LOTE 1 GS. 37.990.000 LOTE 2 GS. 35.000.000	GS. 40.000.000	130 DIAS

Observaciones del Acta:
Se deja Constancia que la oferta de la Empresa **MUJAL GRUP S.A.**, presenta el Formulario de Oferta, Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley N° 2051/03, Declaración Jurada de no encontrarse involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil en la Constitución Nacional y las Planillas Auxiliares no se encuentran firmadas por el representante. Así mismo no presenta copias de la oferta.

El representante de la empresa **MIGUEL ANGEL PARCERISA BOYER** deja constancia que la oferta presentada por la empresa **PIRO YSA S.R.L.**, no prevé el pago de horas extras, no cotiza salario mínimo vigente, no coincide la Planilla 1 con la Planilla 3, en la Planilla 3 no cotiza indemnizaciones, no presenta la documentación donde consta la experiencia mínima de 100 hectáreas en los tres últimos años, no presenta el Decreto Presidencial 6285 autenticada. La oferta presentada por la empresa **A*X S.A.** no coincide el porcentaje de la Planilla 3 con la Planilla 1. La oferta presentada por la empresa **CONSERMAR** verificar Declaración Jurada de las maquinarias, no presenta el decreto Presidencial 6285 autenticada, verificar la experiencia de la empresa de conformidad a lo solicitado en el PBC. La oferta presentada por **BIENVENIDO GIMENEZ** el porcentaje de las cargas sociales no encuentra discriminado en la planilla 3, no presenta constancia de IPS.

El representante de la empresa **EL INGENIRO JARDINES** deja constancia que la Oferta presentada por la empresa **A*X S.A.** presenta certificado de IPS vencida, revisar los criterios de indemnizaciones y preaviso contemplada en la Planilla 1 y Planilla 3, no presenta Decreto Presidencial 6285 autenticada. Revisar la oferta de la empresa **CONSERMAR** revisar los criterios de indemnizaciones y preaviso de Planilla 3. La empresa **PIRO YSA S.R.L.** presenta ratios negativos de rentabilidad.

Ing. Ruben Mario Aguilar O.
Administrador AISP
DINAC

Lic. Avelino Lezcano Torales
Gerente Adm. Administrativo
SDAF - DINAC

3. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

3.1. Documentación Legal

La Asesoría Jurídica emitió el Dictamen N° 983/ 2015, de fecha 26 / 06 /2015, en el cual menciona entre otros:

	MIGUEL PARCERISA	CONSERMAR	EL INGENIERO JARDINES	A*X S.A.	MUJAL GRUP S.A.	BIENVENIDO GIMENEZ	PIRO YSA S.R.L.
A) Formulario de Oferta (sustancial)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% (sustancial)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.							
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.* **(sustancial)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	N/A
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* **(sustancial)**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***(sustancial)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	N/A
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	N/A
f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	N/A
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.							
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	**NO CUMPLE**	N/A	CUMPLE

C.T.A. Rubén Darío Aguilar O.
Administrador AISP
DINAC

Dra. Lucía Irala Zorzano Torales
Dirección Jurídica Administrativo
SDAP - DINAC

Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **(sustancial)**							
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	**NO CUMPLE**	N/A	CUMPLE
c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:* **(sustancial)** • un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó * **(sustancial)** • los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **(sustancial)**	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	**NO CUMPLE**	N/A	CUMPLE
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***(sustancial)**	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	**NO CUMPLE**	N/A	CUMPLE
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	**NO CUMPLE**	N/A	CUMPLE
f. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio. (NO APLICA)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
F) Cualquier otro documento requerido.							
• Experiencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la prestación de servicios de mantenimiento de áreas verdes en parques, plazas, aeropuertos, puertos o superficies mayores a 100 hectáreas, la cual puede ser	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Carlos Eulogio Mario Aguilar O.
Administrador AISP
DINAC

Lic. Ayala Vargas Torres
Gerente Adm. Administrativo
SDAF - DINAC

MARCIAL MANUEL ...

cumplida con 1 (uno) o varios servicios, con un nivel de facturación del 50 % en los tres últimos años 2012, 2013 y 2014 sobre el monto máximo del lote ofertado. • Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos: copias de contratos con empresas públicas y/o privadas con sus respectivas recepciones definitivas, facturas, comprobantes legales de los servicios como ser mantenimiento de áreas verdes en parques, plazas, aeropuertos, puerto o superficies mayores a 100 hectáreas, con un nivel de facturación del 50 % en los tres últimos años 2012, 2013 y 2014 sobre el monto máximo del lote ofertado. • Experiencia de 3 (tres) años como mínimo, en el rubro ofertado y haber generado durante el mismo periodo un volumen anual de negocios de al menos el 50% del valor de su oferta. Para los consorcios deberá indicarse en la oferta cual es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación, y el 40 % restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio) Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años							
• Declaración Jurada de que cuentan con al menos cinco (5) Desmalezadoras (adjuntar documentos y comprobantes de compra)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Declaración Jurada de contar con móviles propios o arrendados que estarán a disposición de la empresa durante la ejecución del contrato, mediante la presentación de copias de facturas, títulos de propiedad y cedula verde, para la ejecución de los servicios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de que el oferente posee en propiedad al menos 1 (un) Tractor agrícola como mínimo de 65 HP en delante, con chapa y matrícula al día.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de apertura de oferta. conforme Art. 194° de la Ley 2.421/04, inciso c)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Copia Autenticada de (Decreto 6285/05)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Declaración Jurada del IVA, correspondiente al mes precedente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Declaración Jurada de pago del Impuesto a la Renta, del Último Ejercio Fiscal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Constancia de Registro único de Contribuyente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Constancia de Inscripción en el Registro Obrero Patronal del IPS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia de Trabajo).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

• Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
• Copia de los tres últimos Balances presentado a la Autoridad de control. (AÑOS 2012; 2013; 2014).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a lo establecido en Sección II del Pliego de Bases y Condiciones, para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, este comité aclara que se han hecho las verificaciones pertinentes en cuanto al punto mencionado, dando como resultado el cumplimiento de lo estipulado en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, es decir que ninguno de los representantes legales de las empresas participantes ejercen en la función pública.

3.2. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los 3 últimos ejercicios, años 2012, 2013 y 2014 respectivamente:

Descripción de la Documentación Solicitada	MIGUEL PARCERISA		CONSERMAR		EL INGENIERO JARDINES		A-X S.A.		MUJAL GRUPO A	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2012, 2013, 2014.	6,29		4,98		17,07		1,58			0,88
b. Endeudamiento: pasivo total/activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2012, 2013, 2014.	0,21		0,49		0,09		0,63		0,41	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2012, 2013, 2014.	0,12		0,68		0,52		7,49		0,02	

Descripción de la Documentación Solicitada	MIGUEL PARCERISA		FIRO Y SA S.R.L.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2012, 2013, 2014.	6,29		19,56	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2012, 2013, 2014.	0,21		0,15	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2012, 2013, 2014	0,12			-0,86

MARCIAL MANUEL IRUN
GTE INT SCAF

Darío Aguilar O.
Administrador AISP
DINAC

Lic. Ovelio Lezcano Torales
Gerente Int. Administrativo
SDAF - DINAC

4- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Descripción de la Documentación Solicitada	MIGUEL PARCERISA	CONSERMAR	EL INGENIERO JARDINES	ATX S.A.	MUJAL GRUP S.A.	BIENVENIDO GIMENEZ	FIRO Y S.A. S.R.L.
• Experiencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la prestación de servicios de mantenimiento de áreas verdes en parques, plazas, aeropuertos, puertos o superficies mayores a 100 hectáreas, la cual puede ser cumplida con 1 (uno) o varios servicios, con un nivel de facturación del 50 % en los tres últimos años 2012, 2013 y 2014 sobre el monto máximo del lote ofertado. • Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos: copias de contratos con empresas públicas y/o privadas con sus respectivas recepciones definitivas, facturas, comprobantes legales de los servicios como ser mantenimiento de áreas verdes en parques, plazas, aeropuertos, puerto o superficies mayores a 100 hectáreas, con un nivel de facturación del 50 % en los tres últimos años 2012, 2013 y 2014 sobre el monto máximo del lote ofertado. • Experiencia de 3 (tres) años como mínimo, en el rubro ofertado y haber generado durante el mismo periodo un volumen anual de negocios de al menos el 50% del valor de su oferta. Para los consorcios deberá indicarse en la oferta cual es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación, y el 40 % restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio) Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
• Declaración Jurada de que cuentan con al menos cinco (5) Desmalezadoras (adjuntar documentos y comprobantes de compra)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
• Declaración Jurada de contar con móviles propios o arrendados que estarán a disposición de la empresa durante la ejecución del contrato, mediante la presentación de copias de facturas, títulos de propiedad y cedula verde, para la ejecución de los servicios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
• Declaración Jurada de que el oferente posee en propiedad al menos 1 (un) Tractor agrícola como mínimo de 65 HP en delante, con chapa y matrícula al día.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
• Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de apertura de oferta. conforme Art. 194° de la Ley 2.421/04, inciso c)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
• Copia Autenticada de (Decreto 6285/05)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
• Declaración Jurada del IVA, correspondiente al mes precedente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE

• Declaración Jurada de pago del Impuesto a la Renta, del Último Ejerció Fiscal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Constancia de Registro único de Contribuyente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Constancia de Inscripción en el Registro Obrero Patronal del IPS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia de Trabajo).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
• Copia de los tres últimos Balances presentado a la Autoridad de control. (AÑOS 2012; 2013; 2014).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5- ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Observaciones del Acta de Apertura.

1) Se deja Constancia que la oferta de la Empresa **MUJAL GRUP S.A.**, presenta el Formulario de Oferta, Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley N° 2051/03, Declaración Jurada de no encontrarse involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil en la Constitución Nacional y las Planillas Auxiliares no se encuentran firmadas por el representante. Así mismo no presenta copias de la oferta.

Descargo: Con respecto a esta observación se verifica que los documentos presentados por la empresa **MUJAL GRUP S.A.** no se encuentran debidamente firmados, los mismos revisten carácter sustancial **por lo tanto se descalifica la oferta de la misma** en virtud a lo establecido *en el Decreto N° 21909/03, **"Art. 61°.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:***

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…".

Así mismo la empresa **MUJAL GRUP S.A.** no cumple con lo solicitado en el PBC, Sección II, Punto 2, (a) Capacidad Financiera, a. Ratio de Liquidez, pues se observa que el resultado del mismo es menor a 1.

2) El representante de la empresa **MIGUEL ANGEL PARCERISA BOYER** deja constancia que la oferta presentada por la empresa **PIRO YSA S.R.L.**, no prevé el pago de horas extras, no cotiza salario mínimo vigente, no coincide la Planilla 1 con la Planilla 3, en la Planilla 3 no cotiza indemnizaciones, no presenta la documentación donde consta la experiencia mínima de 100 hectáreas en los tres últimos años, no presenta el Decreto Presidencial 6285 autenticada. La oferta presentada por la empresa **A"X S.A.** no coincide el porcentaje de la Planilla 3 con la Planilla 1. La oferta presentada por la empresa **CONSERMAR** verificar Declaración Jurada de las maquinarias, no presenta el decreto Presidencial 6285 autenticada, verificar la experiencia de la empresa de conformidad a lo solicitado en el PBC. La oferta presentada por **BIENVENIDO GIMENEZ** el porcentaje de las cargas sociales no encuentra discriminado en la planilla 3, no presenta constancia de IPS.

Descargo: a través de la Nota CEO N° 01/2015 se ha solicitado las siguientes aclaraciones a la empresa **PIRO YSA S.R.L.:**

- Teniendo en cuenta lo solicitado en el PBC, solicitamos aclarar si en su oferta se halla contemplado el pago de horas extras.
- Teniendo en cuenta las Resoluciones DNCP N° 592/2015 y 2081/2013, solicito aclarar porque no cotiza el salario mínimo vigente.
- Solicito aclarar porque no se tuvo en cuenta en la Planilla 3 las indemnizaciones y preaviso.
- A fojas 60, se observa que el índice de rentabilidad en promedio es negativo, favor aclarar el motivo de esta situación.

Así mismo, solicito la remisión de las siguientes documentaciones:
- Experiencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la prestación de servicios de mantenimiento de áreas verdes en parques, plazas, aeropuertos, puertos o superficies mayores a 100 hectáreas, la cual puede ser cumplida con 1 (uno) o varios servicios, con un nivel de facturación del 50 % en los tres últimos años 2012, 2013 y 2014 sobre el monto máximo del lote ofertado.
- Se considerarán los siguientes documentos: copias de contratos con empresas públicas y/o privadas con sus respectivas recepciones definitivas, facturas, comprobantes legales de los servicios como ser mantenimiento de áreas verdes en parques, plazas, aeropuertos, puerto o superficies mayores a 100

hectáreas, con un nivel de facturación del 50 % en los tres últimos años 2012, 2013 y 2014 sobre el monto máximo del lote ofertado.

Si bien la empresa ha remitido las aclaraciones correspondientes en tiempo y forma, conviene analizar específicamente el **Punto 4** de su nota de descargo, el cual textualmente dice lo siguiente:
"En el promedio de los tres años el porcentaje de rentabilidad arroja negativo porque hubo un aumento en el importe de la Depreciación Anual de Activos Fijos por la inclusión de nuevos Equipos y Rodados...". En ese sentido, independientemente de que la pérdida haya o no haya sido en términos monetarios, el análisis de la situación financiera de la empresa se basa en los datos extraídos del balance general de la empresa, los cuales se presume son elaborados en base a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
Por lo tanto, se desestima la oferta de la empresa PIRO YSA S.R.L., por no cumplir con lo establecido en el PBC, Sección II, Punto 2, (a) Capacidad Financiera, ítem c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.* ***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2012, 2013 Y 2014)****, ya que como se observa en el Punto 3.2. del presente informe, el resultado del índice de Rentabilidad arroja un resultado negativo de* ***-0,86.***

Con respecto a la oferta de la empresa **A*X S.A.**, se ha verificado el porcentaje de la Planilla Auxiliar N° 3 con la Planilla Auxiliar N° 1 y los mismos coinciden entre sí.

Con relación a la oferta de la empresa **CONSERMAR** a través de la Note CEO N° 03/2015 se ha solicitado la documentación del tractor de 65 hp, copia autenticada del Decreto N° 6285. La misma ha dado cumplimiento a lo solicitado en el plazo establecido por la Convocante.

Con respecto a la oferta de **BIENVENIDO GIMENEZ**, a través de la Nota CEO N° 04/2015 se ha solicitado las siguientes aclaraciones:

- *Indicar el porcentaje de cargas sociales contemplado en la Planilla Auxiliar N° 1.*
  Así mismo se solicito la remisión de las siguientes documentaciones:
- *Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente a la fecha de apertura de ofertas.*
- *Copia de Balance correspondiente al Ejercicio 2014.*

El oferente ha remitido lo solicitado en el plazo establecido por la convocante. Ahora bien, pasamos a analizar lo correspondiente al Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social remitido por el oferente. El mismo en su nota de descargo ha mencionado lo siguiente: ***"...además adjuntamos la circular DNCP 12/12 donde habla del cumplimiento del seguro social ya que en la oferta habíamos presentado la planilla y el extracto de pago del mismo que tiene el mismo valor que el documento solicitado según dicha circular...".*** El oferente ha presentado el extracto de cuenta N° 4632972 del Instituto de Previsión Social, así como el Recibo N° 225815 que corresponde al pago de dicho extracto, el cual se encuentra a fojas N° 48 de la oferta, en el mismo puede observarse que el pago fue realizado en fecha **18/06/2015** a las **11:09 hs.** Si bien el pago fue realizado en la fecha del inicio de la etapa competitiva, es importante aclarar que la misma se inició a las 08:10 hs del 18/06/2015 y finalizo a las 08:50 hs., es decir que la empresa regularizo sus obligaciones recién después de cerrada la subasta. Además como puede verificarse en el mencionado extracto se han aplicado recargos por mora, es decir, el oferente no se encontraba al día con sus obligaciones sociales.
Por lo tanto, **se desestima la oferta del oferente BIENVENIDO GIMÉNEZ BENÍTEZ**, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03, **Art. 40 PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR, inc. k) las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social...".**

3) El representante de la empresa **EL INGENIRO JARDINES** deja constancia que la Oferta presentada por la empresa **A*X S.A.** presenta certificado de IPS vencida, revisar los criterios de indemnizaciones y preaviso contemplada en la Planilla 1 y Planilla 3, no presenta Decreto Presidencial 6285 autenticada. Revisar la oferta de la empresa **CONSERMAR** revisar los criterios de indemnizaciones y preaviso de Planilla 3. La empresa **PIRO YSA S.R.L.** presenta ratios negativos de rentabilidad.

Descargo: Con respecto a la oferta de la empresa **A*X S.A.**, se solicitó por Nota CEO N° 02/2015 las siguientes documentaciones:

- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- Copia Autenticada de (Decreto 6285/05).

La misma ha dado cumplimiento a lo solicitado por la Convocante en el plazo establecido, sin embargo, se verifica que la misma se encuentra en el Registro de Inhabilitados de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y la misma es hasta el 25/07/2015. Por tal motivo, **se desestima la oferta de la empresa A*X SOCIEDAD ANONIMA** en virtud a lo establecido en la Ley N° 2051/03, **Art. 40 PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR, inc. d) las personas físicas o jurídicas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT), en los términos del Título Séptimo de esta ley...".** Con relación a los criterios de indemnizaciones y preaviso utilizados en las planillas auxiliares de su oferta, los mismos no han sido analizados en detalle debido a que la oferta de la empresa ha sido desestimada.

Con respecto a la oferta presentada por la empresa **CONSERMAR**, por Nota CEO N° 03/2015 se ha solicitado las siguientes aclaraciones:

- Indicar el porcentaje de preaviso e indemnización por tiempo de servicio, utilizado en la oferta.

Así mismo se solicitó la remisión de la documentación del tractor de 65 hp.

La empresa ha cumplido con el pedido de la Convocante en tiempo y forma. Además la misma ha aclarado que "conforme el Pliego de Bases y Condiciones donde se estipula la modalidad de contrato abierto siendo así las tareas requeridas serán realizadas por evento de manera que el porcentaje de preaviso e indemnización por tiempo de servicio fue calculado por evento...".

Respecto a la oferta de la empresa **PIRO YSA S.R.L.**, como se ha mencionado más arriba la misma ha sido descalificada por no cumplir con la capacidad financiera.

Con relación a la oferta de la empresa **MIGUEL PARCERISA BOYER**, en la Planilla Auxiliar N° 2 se observa que en el **ítem 2 – TRIBUTOS DE LA LEGISLACION PARAGUAYA** el oferente incluyo un porcentaje de 2%. Por este motivo se ha remitido la Nota CEO N° 05/2015 solicitando la siguiente aclaración:

- Con relación a la Planilla Auxiliar N° 2, favor aclarar cuáles son los tributos contemplados en el ítem 2 – TRIBUTOS PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN PARAGUAYA.

El oferente ha remitido la siguiente respuesta: "Al respecto aclaro que el tributo a pagar previsto en la legislación Paraguaya son los estipulados en la Ley 125/91, en el punto 2 es de 10%".

Por lo tanto se descalifica la oferta de la empresa MIGUEL PARCERISA BOYER, ya que no cumple con el pago de tributos establecidos en la legislación Paraguaya, además considerando que todo ajuste en las planillas auxiliares incide y modificará el precio unitario de la oferta, lo cual se encuentra expresamente prohibido en el art. 57 del Decreto 21.909/03.

Por todo lo expuesto más arriba las empresas **EL INGENIERO JARDINES y CONSERMAR**, cumplen con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también están calificadas y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.

Es importante aclarar que el oferente **EL INGENIERO JARDINES** presenta el precio más bajo para los Lotes 1 y 2, pero teniendo en cuenta lo establecido en el PBC, **Sección I, IAO SBE 1.10.1** se utilizará el sistema de adjudicación por **ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.** Así mismo, en el mismo punto se ha establecido lo siguiente: **inc.** ***b) En ningún caso el mismo oferente podrá resultar adjudicado en ambos Lotes, por lo que indefectiblemente la adjudicación recaerá en las dos mejores ofertas calificadas que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones.***

Teniendo en cuenta esto, la adjudicación se realizará de la siguiente manera:
- Lote N° 1: a la empresa **EL INGENIERO JARDINES.**
- Lote N° 2: a la empresa **CONSERMAR.**

6- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° **692/2015**, de fecha 20/05/2015, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el Art **63°** del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS" y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado **a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 27/2015 "MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES"**, a las empresas:

"EL INGENIERO JARDINES" para el **Lote N° 1**, por un monto máximo de **Gs. 737.730.000 (GUARANIES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL) IVA INCLUIDO** y un monto mínimo de **Gs. 368.865.000(GUARANIES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL) IVA INCLUIDO**, conforme al Anexo I – Cuadro de Adjudicación.

"CONSERMAR" para el **Lote N° 2**, por un monto máximo de **Gs. 491.820.000 (GUARANIES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL)IVA INCLUIDO** y un monto mínimo de **Gs. 245.910.000(GUARANIES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL) IVA INCLUIDO**, conforme al Anexo I – Cuadro de Adjudicación.

Sr. Marcial Irún
Miembro Comité de Evaluación

Sr. Rubén Aguilar
Coordinador Comité de Evaluación

Lic. Avelino Lezcano
Miembro Comité de Evaluación